

DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2274
REQUINOA,

05 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 30.09.2022 que adjudica Licitación "Arriendo de Carpa y Mobiliario para actividad Intermediación Laboral, Feria Laboral Programa Omil, al proveedor NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 1.153.824 IVA incluido.

El Memo N° 1584 de fecha 03.10.2022 mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 30.09.2022 en virtud de error involuntario aparece en la ID 3656-82-L122 y debe decir ID 3656-120-L122 como está señalado en la plataforma mercado público se solicita a Ud. tenga a bien autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 30.09.2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 30.09.2022, debido a error involuntario en la Digitación en la ID en plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WM/CMAB/ MAVS / TUS/ IBZ/ ibz


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)